

## **POBLACION Y PRODUCCION A FINES DE LA COLONIA. EL CASO DE SALTA EN EL NOROESTE ARGENTINO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII\***

Sara Mata de López\*\*

### **Introducción**

Las transformaciones que tuvieron lugar durante el siglo XVIII y particularmente en la segunda mitad, tanto en Europa como en América otorgan a este período un especial interés. La instalación en España de la dinastía borbónica y la creciente producción manufacturera europea impactaron en América hispana. El aumento de la población, el creciente contrabando por las costas del Pacífico y por el puerto de Buenos Aires y la recuperación de la producción de plata de las minas surandinas constituyeron cambios trascendentes tanto de carácter político, religioso y administrativo como económicos y sociales. De esta manera, la segunda mitad del siglo XVIII constituye un período interesante y complejo.

La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y la introducción del sistema de Intendencias en 1784 no significó tan sólo la legalización del puerto de Buenos Aires con todas las implicancias económicas que esto suponía, sino que también transformó a esa ciudad en capital de un Virreinato hacia la cual afluyeron burócratas y comerciantes peninsulares de efectos de Castilla, cuyo ascenso social, adquirió perfiles muy particulares en Hispanoamérica<sup>1</sup>. El aumento de población verificado tanto en la ciudad como en la campaña bonaerense fue producto del desarrollo ganadero y mercantil de la región, cuyos frutos, los cueros, se incorporaron en escala creciente al comercio oceánico. En el interior del Virreinato del Río de la Plata, la división de la antigua Gobernación del Tucumán en dos Intendencias convirtió a la ciudad de Salta en Capital de una ellas: la Intendencia de Salta del Tucumán cuyas ciudades subalternas eran Tucumán, Catamarca,

---

\*Este trabajo forma parte del Proyecto 695 del CIUNSa-Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y del PIP 4977 CONICET.

\*\*Investigadora del CONICET. CEPIHA. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta.

Santiago del Estero y Jujuy. También en ellas se instalaron nuevos funcionarios peninsulares y arribaron comerciantes peninsulares apoderados o representantes de los almacenes más importantes de Buenos Aires.

El objetivo central de este trabajo es indagar sobre las consecuencias que tuvo el desarrollo mercantil de la ciudad de Salta y del espacio surandino a fines de la colonia en el aumento de la población y en el proceso de urbanización así como en el crecimiento económico considerando no sólo el incremento del comercio sino también la producción, que en sociedades no capitalistas es básicamente agraria.

De esta manera este estudio microanalítico en tanto restringido a un caso -la población y las actividades económicas de la ciudad de Salta y su jurisdicción a fines del siglo XVIII- permitirá definir las peculiaridades del noroeste argentino dentro del contexto colonial hispanoamericano y particularmente el surandino. La explicación de estas particularidades una vez que las mismas logren ser identificadas deberían contribuir a replantear los problemas vigentes a nivel regional y permitir analizar los procesos históricos del siglo XIX desde una nueva perspectiva.

Para realizar este trabajo recurrimos a fuentes editas, pero la investigación se basó en la documentación existente en el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta y en el Archivo General de la Nación (Buenos Aires), particularmente se trabajó con los Protocolos Notariales, en general bien conservados en el primer repositorio, aún cuando faltan los años 1757, 1758, 1761, 1762, 1764 y 1766. En el Archivo General de la Nación consultamos en Sala IX Carpetas de la Intendencia de Salta y Tribunales Administrativos y del Interior. En Sala XIII examinamos los padrones de indios, en especial el correspondiente al año de 1786.

### **Salta en el Tucumán colonial y en el espacio surandino**

A fines del siglo XVI, consolidada ya la ocupación hispana, la región se fue organizando económica y socialmente en estrecha vinculación con el espacio andino. El desarrollo de la explotación de las minas de plata en Potosí, potenciada por la introducción de nuevas técnicas para beneficiar el mineral y por la obtención segura de mano de obra indígena a través de la mita minera organizada por el Virrey Toledo, definió la preeminencia del centro minero como mercado de consumo de la producción del espacio andino a la vez que productor de la mercancía más preciada por los españoles: la plata. El aporte historiográfico más significativo de los últimos años es el trabajo de Carlos Sempat Assadourian<sup>2</sup>, quien plantea la estructuración económica del espacio peruano, articulado por el centro minero potosino a fi-

nes del Siglo XVI. En dicho espacio la gravitación de las minas de Potosí fue definitoria en la especialización regional de la producción, transformándolo en una unidad virtualmente autosuficiente.

La ciudad de Salta fundada en 1583, cumplía con los objetivos toledanos de reforzar la ocupación española del Tucumán y proteger la comunicación mercantil de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán con el Alto Perú y Potosí. Desde épocas tempranas los excedentes de la región se comercializaron en el Alto Perú, sobre todo en Potosí. En el espacio mercantil andino, Salta cumplió el rol de una estación de tránsito de particular importancia por sus ferias de mulas y sus campos de invernada. En el siglo XVII, y cuando todavía el comercio mular no poseía la envergadura e importancia que alcanzaría a fines del período colonial, Salta era ya un centro mercantil que se diferenciaba de otras ciudades del Tucumán, a pesar de lo cual hasta fines del siglo XVIII constituía solamente un caserío pobre.

Entre los factores que favorecieron el crecimiento económico y mercantil de Salta a fines del período colonial uno de los más significativos lo constituyó el ascenso comercial del puerto de Buenos Aires, por el cual se introducían esclavos y mercancías que, cada vez en mayor medida y gracias a las autorizaciones de la Corona de España, encontraban un mercado creciente en las zonas mineras altoperuanas, que desde 1730-1740 habían iniciado la recuperación de su producción de plata. Esta reactivación económica, que se hizo más intensa a partir de 1750-1760, permitió a los vecinos de Salta cierta prosperidad y la radicación o paso por ella de importantes comerciantes vinculados con las casas comerciales de Cádiz cuyos agentes instalados en Buenos Aires, intentaban captar los mercados altoperuanos. Finalmente, la creación del Virreinato del Río de la Plata, la incorporación al mismo de la Intendencia de Potosí y la habilitación de Buenos Aires como puerto para el comercio con España -el único por otra parte por el cual podía remitirse la plata potosina a Europa- favoreció a la ciudad de Salta que se convirtió en uno de los centros mercantiles importantes del espacio surandino.

La producción minera, unida a la sostenida recuperación de la población verificada durante el siglo XVIII intensificó la mercantilización del espacio andino que requería para movilizar sus producciones y mercancías de una creciente demanda de ganado mular que muestra una fuerte expansión entre 1766 y 1779, retracción a partir de 1780, y nuevamente recuperación a partir de 1795<sup>3</sup>. El comercio mular se convirtió en la actividad más relevante de la región involucrando a la pampa bonaerense, el litoral y Córdoba como lugares de cría; a los valles de Lerma y Calchaquí como invernada; y a las tabladas próximas a Salta como escenario -en los meses de

Febrero, Marzo y Abril- de la feria de mulas "*más importante de América del Sur*"<sup>4</sup>. En esos meses se encontraban en Salta comerciantes que operaban en el Perú; representantes o apoderados de corregidores y mineros de las mismas regiones; y comerciantes y ganaderos de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, o bien sus apoderados, para efectuar las transacciones de compra y venta de mulas.

Las ferias de mulas movilizaban los recursos de la ciudad ya que tanto quienes llegaban desde el sur como quienes provenían del Alto Perú o del Perú alquilaban cuartos para su breve residencia y se contrataban peones y capataces que eran provistos por comerciantes en efectos de Castilla y de la tierra para hacer frente al largo viaje arreando las tropas. Vinculado con la expansión del comercio mular se verifica en Salta una mayor comercialización de efectos de Castilla consumidos mayoritariamente en la ciudad y en su jurisdicción. El aprovisionamiento y la habilitación de mercancías en las tiendas de la ciudad a los capataces y peones de las tropas que se remitían al Alto Perú y el Perú representan una importante proporción en este consumo.

Las cartas de créditos revelan para este período un importante desarrollo del crédito mercantil particularmente en el rubro mular y efectos de Castilla, lo cual junto con la radicación en Salta de numerosos comerciantes de origen peninsular nos da la pauta de la importancia que había alcanzado Salta como plaza comercial y de las posibilidades que ofrecía para realizar buenos negocios. Aún cuando eventualmente operaron en diferentes rubros mercantiles, es posible observar en ellos especialización en uno u otro rubro. De cualquier manera, en ambos casos, se trata de un comercio a gran escala y en el cual el retorno en metálico desde el Perú y el Alto Perú era importante. Las cartas de crédito también permiten observar que las mercancías comerciadas en Salta procedían de unas pocas regiones. Por el contrario, concurrían a Salta con el fin de adquirir esas mercancías comerciantes de numerosos lugares del espacio andino y regional. Comerciantes de Cochabamba, de Chichas, Atacama, Tarija, Catamarca, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero y La Rioja adquirían en las tiendas de Salta efectos de Castilla, en tanto que los mineros y comerciantes de Lima, Jauja, Arequipa, Potosí, Cuzco y Huarochuri concurrían entre los meses de Diciembre y Abril a las tabladas de Salta para adquirir ganado mular<sup>5</sup>.

Si bien los rubros más importantes del comercio de Salta fueron las mulas y los efectos de Castilla, el abastecimiento de los llamados efectos de la tierra, aún cuando representaron un giro comercial de menor envergadura, adquieren una dimensión diferente cuando consideramos los volúmenes

comercializados. Entre ellos los de mayor importancia fueron los tejidos altoperuanos y particularmente los tucuyos; otro rubro también destacado era el vino; y, finalmente los efectos provenientes de Santiago de Chile desde donde ingresaba chocolate, objetos de cobre, almendras, tejidos y especialmente azúcar proveniente de la costa peruana. En las últimas décadas del siglo XVIII la comercialización de la coca en la ciudad de Salta registró un sensible incremento evidenciando la creciente importancia de la población indígena de origen altoperuano en la ciudad y su jurisdicción. El consumo de coca, sin embargo, no se limitó tan sólo a la ciudad de Salta y su jurisdicción ya que Salta reexportaba coca a la Puna y Rinconada.

Una considerable cantidad de tejidos ingresaba anualmente a Salta, en su mayor parte provenientes del Alto Perú. Si se analizan las cantidades correspondientes a ropa de la tierra y tucuyos, veremos que en conjunto muestran un sostenido crecimiento durante las últimas décadas del siglo XVIII, síntoma tanto de la expansión de la actividad textil altoperuana, en especial cochabambina, como de una demanda creciente. De acuerdo con las alcabalas y las guías de comercio consultadas para los años 1780-1786, tucuyos y bayetas de la tierra eran consumidos en la jurisdicción de Salta. Recién a partir de 1800 parte de los tejidos altoperuanos comenzaron a ser remitidos por los comerciantes de Salta hacia la capital del Virreinato<sup>6</sup>.

En estas circunstancias la ciudad se convirtió en el eje de circuitos mercantiles claramente definidos. El más importante era el de Buenos Aires-Perú: por él circulaban los efectos de Castilla, los esclavos, la yerba mate y las mulas que en retorno ofrecían dinero efectivo, tejidos altoperuanos y lana de vicuña. Participaron de este circuito los comerciantes más importantes. Otro más restringido espacialmente, comprendía las regiones productoras de vino y aguardiente como La Rioja, San Juan y Catamarca. Los ponchos cordobeses formaban también parte del mismo. Los comerciantes que lo transitaban o que remitían con arrieros sus productos a los apoderados en Salta componían un interesante sector medio urbano, que es necesario analizar más detenidamente. Finalmente, en el circuito mercantil Santiago de Chile-Mendoza-Salta-Alto Perú participaban comerciantes de Buenos Aires junto con otros residentes en Salta. Por él transitaban efectos de la tierra provenientes de Chile y aguardiente y pasas de uva de San Juan, junto con tejidos altoperuanos y efectos de Castilla.

### **Población urbana y rural**

La importancia de la ciudad de Salta en los circuitos mercantiles surandinos se constata a través del proceso de urbanización que en ella se advier-

te y que difiere del resto de las ciudades de la Gobernación del Tucumán. De acuerdo con los datos del censo de 1776 las ciudades con mayor porcentaje de población urbana en relación con la población total de su jurisdicción son Catamarca y luego Salta.

**Cuadro 1:** Porcentuales de población urbana y rural de las ciudades de la Gob. del Tucumán (1776).

Ciudades	Población Urbana <sup>1</sup>		Población Rural		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Salta	4.305	37,3	7.260	62,7	11.565
Córdoba	7.193	8,1	32.939	81,9	40.132
Catamarca	6.441	42,0	8.874	58,0	15.315
Tucumán	4.087	20,3	16.017	79,7	20.104
La Rioja	2.172	22,3	7.551	77,7	9.723
Santiago	1.776	11,5	13.680	88,5	15.456
Jujuy	1.707	12,5	11.912	87,5	13.619
Totales	27.681	21,9	98.233	78,1	125.914

<sup>1</sup>Corresponde al Curato Rectoral.

Fuente: Censo 1776. Larroury, Tomo II.

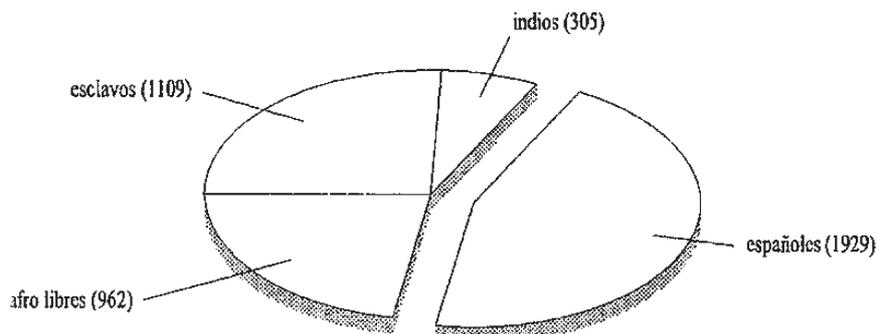
Carecemos de una explicación satisfactoria acerca del proceso de urbanización de Catamarca, pero nos interesa señalar que entre las ciudades de la “carrera del Perú”, es decir Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy es precisamente Salta aquella que ha crecido demográficamente concentrando un porcentaje de población urbana en relación con la rural superior al promedio general de toda la Gobernación del Tucumán.

La actividad mercantil de Salta, más allá de los avatares y crisis a la que estuvo sometida, significó un factor importante para el crecimiento económico y un polo de atracción para comerciantes peninsulares. En la ciudad, la población creció considerablemente, casi un 40% entre 1776 y 1810, como consecuencia de la inmigración de peninsulares, (comerciantes y burócratas) esclavos negros introducidos en forma creciente por el puerto de Buenos Aires y mestizos e indios llegados mayoritariamente desde el Alto Perú y Tarija. Este aumento de población fue, aún cuando inferior al experimentado por Córdoba, considerablemente superior al de Tucumán<sup>7</sup>.

El ámbito urbano presentó así a fines del siglo XVIII una compleja composición étnica. Predominaba en ella la “gente de color”, es decir afro-mestizos y negros tanto libres como esclavos e indígenas. En Salta -confirmando una vez más su condición de importante centro mercantil en el espacio

regional del Tucumán colonial- el 44,8% de su población en 1776 era “española”, mientras que en Tucumán el porcentaje de “españoles” disminuía al 31,9% y en Jujuy apenas llegaba al 24,5%. Otro indicador de la prosperidad alcanzada por los vecinos de Salta lo constituye la presencia de una importante cantidad de esclavos. El 25,8% del total de la población urbana era esclava. Los esclavos urbanos significaban un símbolo de estatus y condición social aún cuando también podían redituarse importantes beneficios a sus amos cuando eran alquilados por éstos para diferentes menesteres o cuando ejercían algún oficio<sup>8</sup>. Lamentablemente desconocemos las modificaciones producidas en la composición étnica de la ciudad entre 1776 y 1810, pero es de suponer que el porcentual de españoles pudo haberse mantenido y aún incrementado como consecuencia del afianzamiento mercantil de la ciudad y de su conversión en capital de la Intendencia.

Gráfico 1: Población urbana (Salta, 1776).



Fuente: *Censo 1776. Larrouy.*

El crecimiento de la población urbana se manifestó en el crecimiento físico de la ciudad y en la remodelación arquitectónica evidenciada particularmente en la construcción de valiosas viviendas de “altos”, con balcones de balaustres de madera torneada, rejas de hierros en las ventanas y bellos patios enlozados, ubicados en proximidades de la plaza central de la ciudad. El Cabildo fue reconstruido, reemplazando el viejo y ruinoso edificio por uno de dos plantas, que actualmente subsiste y que al decir de Bernardo Frías “*debió ser en sus tiempos la admiración, orgullo y embeleso de sus*

*vecinos. No había edificio mejor, ni más grande, ni más dignamente situado*<sup>9</sup>.

La ciudad creció también en extensión, incorporándose a la traza original nuevos barrios, entre los cuales el más populoso fue el de La Viña, al Sur de la ciudad, donde los comerciantes adquirieron solares como inversión patrimonial, pero también donde se radicaron los artesanos y gente de color que otorgaron a la ciudad una fisonomía diferente a aquella que la había caracterizado en épocas más tempranas. La importancia que adquirió la ciudad debió haber influido para que las autoridades coloniales designaran a Salta como capital de Intendencia en desmedro de San Miguel de Tucumán que también aspiró a dicho rango<sup>10</sup>.

### **El ámbito rural. La jurisdicción de la ciudad de Salta**

#### **Condiciones naturales y ocupación**

La jurisdicción de la ciudad de Salta comprendía un espacio caracterizado por diversas condiciones ecológicas y diferenciados procesos de ocupación, desde tiempos previos a la conquista española, que condicionaron el asentamiento hispano. A partir de la fundación de la ciudad de Salta el valle de Lerma que contaba con escasa población indígena fue ocupado sistemáticamente por los vecinos de la ciudad a través de mercedes de tierras que dieron origen a chacras y estancias de ganados. El valle Calchaquí, ubicado hacia el oeste, a diferencia del de Lerma, se encontraba en el momento de la conquista ocupado por comunidades indígenas que practicaban una agricultura intensiva por regadío resistieron la apropiación de tierras y el control de los encomenderos hasta fines del siglo XVII protagonizando varios levantamientos que concluyeron con su extrañamiento y la destrucción de las comunidades. Finalizadas las guerras calchaquíes en la segunda mitad del siglo XVII los españoles se apropiaron de las tierras más fértiles y organizaron la producción en extensas propiedades territoriales.

Al este del valle de Lerma, sobre las serranías que lo delimitan y el pedemonte oriental se extendía la "frontera" con los indígenas del Chaco Guambá, cazadores y recolectores quienes desde fines del siglo XVII invadieron reiteradamente las estancias y haciendas ubicadas en la zona, retro trayendo en la primera mitad del siglo XVIII a la población blanca a pocas leguas de la ciudad de Salta.

De esta manera, la jurisdicción de la ciudad de Salta, de límites imprecisos, fue determinándose a partir de las posibilidades de sus vecinos de mantener "pobladas" las chacras y estancias que en áreas como la frontera oriental

del chaco resultaba difícil. Recién a partir de 1750 la ocupación de tierras en las serranías al este del valle de Lerma se hará más permanente extendiéndose lentamente pero en forma constante durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. Hacia el norte y hacia el sur, es decir con Jujuy y Tucumán, los límites jurisdiccionales también fueron confusos por lo que en ocasiones los litigios por tierras se tramitaron ante dos Cabildos diferentes prologándose en la Audiencia de Charcas hasta la creación del Virreinato del Río de la Plata y en la Audiencia de Buenos Aires a fines del período colonial.

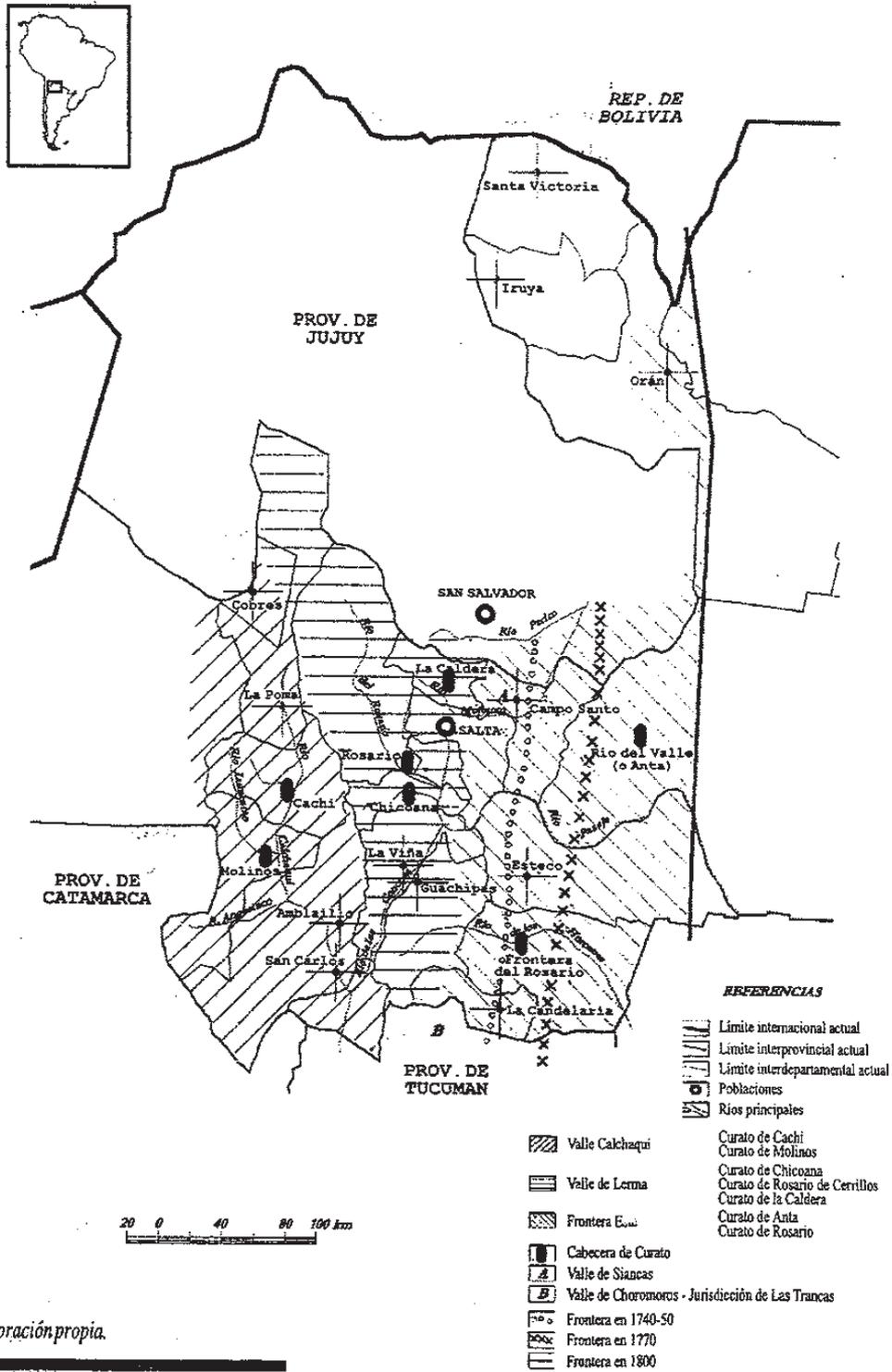
En la segunda mitad del siglo XVIII la jurisdicción de la ciudad comprendía ambos valles, el de Lerma y el Calchaquí, y el umbral del chaco en el este en calidad de frontera. En 1803, Pedro de Ugarteche en su Informe al Consulado de Buenos Aires indica que la jurisdicción de Salta tiene *“de longitud de oriente a poniente, más de ciento cincuenta leguas, la mitad en su latitud de Norte a Sur, con los temples excesivamente calorosos acia el oriente y otros más templados en los valles y algunos que tienen más de fríos que de cálidos y las serranías o punas en donde siempre hace frío, más o menos excesivo según la estación del tiempo”*<sup>11</sup>.

### Población rural

Los cálculos referidos a la población del Tucumán al momento de la conquista y durante el siglo XVII se basan en estimaciones muy inseguras. Sin embargo, la crisis demográfica que afectó a toda América como consecuencia de la conquista también se verificó en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Más allá de la inexactitud de las cifras lo importante es destacar la escasez de población rural y su constante disminución, que se prolongará durante todo el siglo XVII. Las guerras del Calchaquí impactarán negativamente sobre la población indígena de ese valle que, por otra parte al ser extrañada, sólo en una pequeña proporción se radicará en el valle de Lerma ya que se fueron repartidos en encomiendas a los vecinos de otras ciudades de la Gobernación, entre ellas Tucumán, Jujuy y La Rioja, trasladando incluso a un nutrido contingente de la parcialidad de los Quilmes hasta Buenos Aires.

En el siglo XVIII, y sobre todo a partir de 1750, es posible comprobar la recuperación de la población indígena pero también y en mayor proporción de “gentes de color” y mestizos. Sin embargo, comparando con el resto del Tucumán la población rural de Salta fue significativamente inferior. Frente a una población rural de 32.939 habitantes en la jurisdicción de Córdoba o de 13.680 en la de Santiago del Estero y de 16.017 en la de San Miguel de

Jurisdicción de la Ciudad de Salta en el siglo XVIII.



Elaboración propia.

Tucumán cuyo territorio, en este caso, era sensiblemente menor al de Salta, podemos concluir que ciertamente los valles de Lerma y Calchaquí y la frontera de Salta no estaban densamente poblados<sup>12</sup>. Esta circunstancia, junto con la expansión del comercio mular y el desarrollo ganadero podrán quizás explicarnos la migración e instalación en ambos valles de una importante población indígena procedente del Alto Perú<sup>13</sup>.

Este crecimiento de la población en el ámbito rural, que por supuesto no afectó tan solo a la población indígena, se manifestó también en la organización de nuevas administraciones eclesiásticas o curatos que aumentaron su número en relación con la ocupación efectiva del espacio.

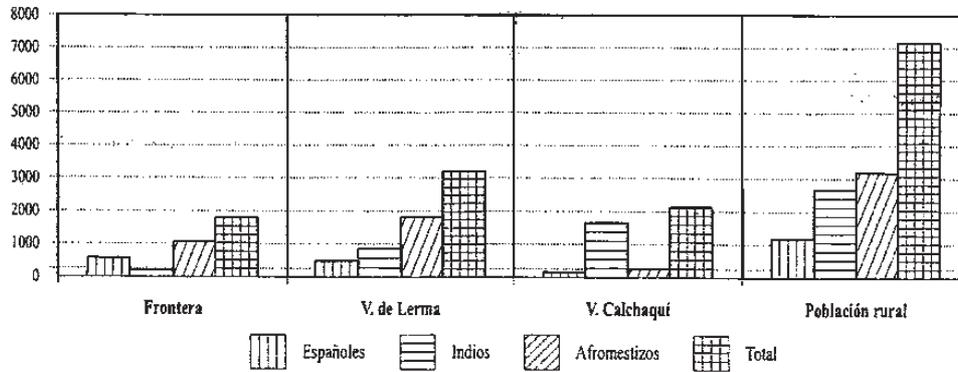
Así de dos curatos existentes a principios del siglo XVIII hacia 1770 las doctrinas o curatos rurales comprendidos en la jurisdicción de la ciudad de Salta se han elevado a cinco. En el valle de Lerma se desprende el anexo del Rosario del curato de Chicoana que pasa a constituir el curato de Rosario de los Cerrillos y en la frontera este al norte del curato de la frontera del Rosario surge el curato de Río del Valle, posteriormente denominado de Anta. Hacia 1790 los remates de diezmos indican la existencia del curato de la Caldera en las serranías al norte del valle de Lerma que comprende como anexos a Campo Santo y Perico y en 1799 el Obispo Moscoso dispuso la división del curato del Calchaquí creando el curato de San José de Cachi<sup>14</sup>.

La composición étnica de la población rural muestra una gran complejidad. De acuerdo con el censo de 1776 la población indígena era mayoritaria en el valle Calchaquí, pero no así en el valle de Lerma donde predominaban los afroestizos y negros. El aumento importante de población indígena por migración altoperuvana, pudo haber modificado sin embargo esta relación, aunque es posible suponer que tan solo atenuó las diferencias. La población indígena en el valle de Lerma no llegó nunca a ser mayoritaria ni alcanzó proporciones similares al valle Calchaquí. En cuanto a la frontera este, el padrón no tiene en cuenta la población indígena de las reducciones de indios, y por ello su porcentaje es mínimo. De todas maneras, resulta significativo el número de afroestizos y negros existentes en esta última región.

Es importante comprobar el porcentaje de afroestizos y negros sobre el total de la población rural, particularmente concentrados en el valle de Lerma y la frontera, así como la neta diferenciación en cuanto a la población indígena de estas dos regiones con el valle Calchaquí.

El crecimiento de la población -tanto urbana como rural- registrado en esta segunda mitad del siglo XVIII generó la necesidad de una mayor pro-

Gráfico 2: Población rural (1776). Distribución étnica.



Fuente: Censo 1776. Larrouy.

ducción agrícola de la misma manera que la recuperación económica del espacio andino, consecuencia de la actividad minera, incentivó el desarrollo ganadero cuyos productos encontraban mercado en el Perú y el Alto Perú. Esta creciente población rural no solo se instaló en calidad de agregados, arrenderos y peones en las estancias y chacras de la jurisdicción sino que también intentó acceder a la propiedad de la misma. La tenencia de la tierra sobre todo en el valle de Lerma registró de esta manera importantes cambios y la frontera experimentó la instalación de “residentes” que colaboraban en la contención de los indígenas del Chaco a la vez que proporcionaban mano de obra en las estancias ganaderas de la región, dedicándose a su vez a la producción agrícola de subsistencia y de algunos excedentes ganaderos. La adscripción étnica y el origen de la población rural condicionaron también su relación con la tierra y los sistemas de trabajos implementados.

### La producción agraria

Los funcionarios de la administración borbónica, a tono con la ilustración española y los intereses de la Corona intentaron mejorar y fomentar la agricultura. Entre las obligaciones de los Gobernadores Intendentes se encontraba la de informar cada cuatro meses de las cosechas y sus calidades de cada una de las jurisdicciones a su cargo. En estos informes se encuentran apreciaciones interesantes acerca de las posibilidades agrarias del valle de Lerma. En 1784 Andrés Mestre informa que en Salta “han sido

*abundantes las cosechas de trigo y maíz, que son los granos a que con especialidad se dedican los labradores, por que de ellos pende su subsistencia, principalmente de la gente plebeya, que sólo se mantiene con esta segunda especie, la que se siembra y riega con las lluvias, menos el trigo que necesita sembrarlo en tierras de regadío*". Pondera también la calidad de los garbanzos, porotos y arvejas que se obtienen en la jurisdicción de la ciudad y lamenta que los vecinos *"solo se contenten con sembrar unos pedacillos de tierras muy cortos /.../ y así quedan las más de las tierras sin cultivarse"*<sup>15</sup>.

De manera similar, en 1791 el Gobernador Intendente García de León y Pizarro se lamenta *"del abandono con que en estos fértiles países se mira el tan noble como útil egercicio de la Agricultura..."* y con el fin de subsanar esta situación informa que *"he nombrado un Director de Sementeras y plantíos en cada pago..."*<sup>16</sup>. El problema visualizado por los funcionarios españoles, referido a la aparente falta de interés por la agricultura, encuentra explicación en Concolorcorvo, quien al describir las bondades de las tierras próximas al río del Rosario en la Frontera sostiene que *"aún cuando la mayor parte de su territorio /.../ es de regadío perenne capaz de producir cuanto se sembrare /.../ solo cultivan escasamente lo necesario para la manutención de su familia, reservándose todo lo demás de la buena hacienda para crías de caballos e invernadas de algunas mulas"*<sup>17</sup>. Sin dudas, la demanda del mercado altoperuano de mulas, de ganado en pie, y también aunque en menor medida, de sebo y de jabón, condicionó la producción rural, reservando a la agricultura la provisión de alimentos de subsistencia y de abastecimiento de la ciudad de Salta y ocasionalmente a otros mercados. Se ha podido comprobar el envío de harinas del valle de Lerma a la frontera y a las zonas mineras de la Rinconada y Santa Catalina<sup>18</sup>. Los excedentes de la producción agraria de la jurisdicción de Salta estuvieron, no obstante, destinados a esta ciudad.

La escasez de mano de obra condicionó la producción agraria que en la primera mitad del siglo XVIII se concentró fundamentalmente en el valle Calchaquí, donde las encomiendas de indios proporcionaron mano de obra a los españoles<sup>19</sup>.

En las últimas décadas del siglo XVIII la producción agraria del valle de Lerma se ha recuperado. En 1797, el Correo Mercantil informa que en Salta *"comunmente se cosechan 2.000 fanegas de trigo y 1.500 de maíz"* aun cuando lamenta que *"los labradores se ciñan a solo el cultivo de que necesitan"*<sup>20</sup>. En el valle de Lerma se han incorporado nuevos cultivos comerciales como el añil y el tabaco<sup>21</sup>.

Otro nuevo cultivo es el de la caña dulce, al respecto el mismo Mestre en 1784 daba cuenta de que “...sólo se ha dedicado un vecino ha plantar caña dulce. El año pasado fue el primero que hizo azúcar de muy buena calidad”<sup>22</sup> refiriéndose a la hacienda de Campo Santo, en el valle de Siancas en la frontera este, donde también “El algodón de buena calidad se cría lozano, y sin mayor afán en las cercanías de la ciudad; el Campo Santo, la Viña y las Lanzas proveen al vecindario del que necesita”<sup>23</sup>.

Sin embargo, la producción de harinas, hortalizas, legumbres y tabaco en el valle de Lerma, de azúcar y algodón en el valle de Siancas -frontera este- y de harinas, aguardientes de uva y vino en el valle Calchaquí tendrá siempre un mercado mucho más limitado que las mulas y el ganado en pie y los productos derivados de la ganadería. La actividad ganadera fue la que permitió a la región insertarse en los mercados surandinos. La producción de mulas parece, sin embargo, haber sido restringida aún cuando bastante generalizada<sup>24</sup>, no así la actividad derivada del engorde o invernada de las tropas de mulas procedentes de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe que se realizaba por el término de uno o dos años en los potreros y estancias de Salta. Relacionada con esta actividad resulta sorprendente la ausencia de alfalfares, que recién aparecen mencionados a principios del siglo XIX y en muy escasas ocasiones en algunas propiedades pequeñas próximas a la ciudad<sup>25</sup>. En el caso del valle de Lerma los pastos, buenos y abundantes, poseen una aceptable capacidad de recuperación, siendo probable que se necesitaran entre una hectárea y media a dos por animal<sup>26</sup>. Las pasturas naturales resultaron entonces suficientes para la invernada de mulas, ya que también se utilizaron las pasturas de la frontera y del valle Calchaquí. Las lluvias que comenzaban en el mes de Noviembre eran por este motivo muy apreciadas<sup>27</sup>. Los años de sequías provocaban generalmente graves perjuicios en los comerciantes que sacaban a sus tropas flacas y en los invernadores que debían hacerse cargo de los animales que morían.

El ganado vacuno también produjo excedentes comercializables en los mercados altoperuanos, aún cuando al destinarse la mayor parte de las pasturas al engorde del ganado mular, la producción ganadera no alcanzaba en ocasiones a satisfacer la demanda. En 1776 siendo Gobernador de la Provincia del Tucumán Francisco Gávino Arias y en ocasión de la reunión de un Cabildo Provincial los procuradores de los Cabildos de las ciudades de San Miguel del Tucumán y de Salta solicitaron “bajo gravísimas penas mandar restringir las licencias para que no se saquen de las Crías Bacas hembras para las provincias del Perú con ningún motivo, ni pretexto, permitiendo solo en que se internen a ellas los Novillos/.../y que en las matanzas que hicieren no se excedan en menoscabar las hembras”<sup>28</sup>. Diez años

después, en 1786, idénticas disposiciones procuraban recuperar el stock ganadero y conservar el normal abastecimiento de la ciudad de Salta, obligando a los vecinos a solicitar autorizaciones especiales para remitir ganado al Alto Perú, comprometiéndose a enviar únicamente novillos<sup>29</sup>.

La insuficiente cantidad de ganado, consecuencia tanto de la matanza y de la remisión al Alto Perú como de la competencia por las pasturas con el ganado mular, constituía un problema crónico que se atribuía exclusivamente a la matanza indiscriminada de los hacendados. En 1803, en su Informe al Consulado de Buenos Aires, el Diputado por Salta considera que *"sería ventajoso para el comercio y para esta ciudad de que sus vecinos hacendados no matasen hembras de los ganados vacunos y cabrunos y lanar conforme a las Leyes de Indias, ni se hiciese matanza de las hembras, lo cual se mandase bajo graves penas"*<sup>30</sup>. Realmente, y de ser ciertas las afirmaciones publicadas en el Semanario de Agricultura, Industria y Comercio de Buenos Aires en 1804 la comercialización irracional de ganado vacuno provocaría graves daños a la ganadería, puesto que *"De ocho mil cabezas de ganado, las cinco mil salen para el Perú preñadas, y en esta sola ocasión pierden los vendedores otros tanto multiplicos, y la provincia en general un robusto apoyo de su opulencia"*<sup>31</sup>. La producción de suelas y jabón estuvo, por estos motivos, restringida a pesar de que tanto en Potosí como en Cuzco la demanda de jabón fue muy importante y que anualmente desde Tucumán y otras jurisdicciones de la región se remitían considerables cantidades. Sólo las estancias más importantes contaron con almonas para su elaboración, entre ellas la de Molinos en el valle Calchaquí, siendo muy estimado en los mercados altoperuanos *"el fabricado en los fuertes de la frontera"*<sup>32</sup>. La producción de suelas fue más restringida aún.

### Los diezmos de Salta

Los volúmenes de producción, tanto agraria como ganadera, resultan dificultosos de establecer por la inexistencia de fuentes pertinentes para ello. Los diezmos, gravamen impuesto sobre la producción rural, en el caso de Salta eran arrendados, lo cual significa que el monto pagado por particulares a la Real Hacienda para gozar del derecho a recaudar el impuesto debía necesariamente ser inferior al valor de lo recaudado. Por otra parte, esta forma de recaudación impide que conozcamos los montos que corresponden a la producción agraria y a la ganadera, ya que tan solo poseemos las escrituras públicas del contrato de arriendo que para cada curato o partido señalaba cuánto dinero abonaría el arrendatario por los dos años en que se remataba el diezmo.

**Cuadro 2:** Diezmos de la jurisdicción de Salta.

Años	Montos	Años	Montos
1771	1.725 ps.	1791	2.517 ps.
1772	1.725 ps.	1792	2.517 ps.
1773	1.650 ps.	1793	3.039 ps.
1774	1.650 ps.	1794	3.039 ps.
1775	1.625 ps.	1795	3.675 ps.
1776	1.625 ps.	1796	3.675 ps.
1777	1.225 ps.	1797	4.827 ps.
1778	1.225 ps.	1798	4.827 ps.
1779	1.249 ps.	1799	4.509 ps.
1780	1.249 ps.	1800	4.509 ps.
	Subtotal 14.948 ps.		Subtotal 37.134 ps.
1781	1.241 ps.	1801	4.420 ps.
1782	1.241 ps.	1802	4.420 ps.
1783	2.015 ps.	1803	4.900 ps.
1784	2.015 ps.	1804	4.900 ps.
1785	4.005 ps.	1805	5.380 ps.
1786	4.005 ps.	1806	5.380 ps.
1787	2.930 ps.	1807	5.667 ps.
1788	2.930 ps.	1808	5.667 ps.
1789	2.187 ps.	1809	6.435 ps.
1790	2.187 ps.	1810	6.435 ps.
	Subtotal 24.756 ps.		Subtotal 53.604 ps.

\*Estimación realizada calculando el promedio entre la cifra anterior y posterior.

Fuente: Ver nota<sup>34</sup>.

Desconociendo los precios anuales de los productos, que podían sufrir variaciones bruscas como consecuencia de las sequías, las malas cosechas o las epidemias que provocaban mortandad de ganados, los datos brindados por los diezmos resultan discutibles. De todas maneras, y considerando que en un período de tiempo relativamente largo los precios agrícolas se mantuvieron estables -como es posible observar en Potosí-<sup>33</sup> podemos considerar un comportamiento similar de los mismos en nuestra región o, cuando menos, que hayan permanecido estables. De todas maneras los precios de los productos agrícolas recogidos para diferentes años a través de las tasaciones testamentarias y de las disposiciones del Cabildo y de los Informes del Gobernador Intendente al Virrey permiten considerar esta posibilidad además de permitirnos relacionar los montos de los diezmos con algunas coyunturas de crisis agrícola.

El incremento de la población urbana y rural manifestado por la ciudad de Salta y su jurisdicción junto con el desarrollo mercantil alcanzado se reflejó sin duda en una mayor producción, situación ésta que por otra parte es común también a otros espacios del Virreinato del Río de la Plata. Juan Carlos Garavaglia afirma que entre 1786 y 1802 el Tucumán “*tuvo el índice de crecimiento más alto de todas las regiones, pues creció un 246% entre las dos fechas señaladas...*”<sup>35</sup>. Sin embargo, en este balance fue Córdoba la responsable de este impresionante crecimiento de la masa decimal, pero Córdoba era en ese momento el centro mercantil y económico de un espacio diferente al de Salta, puesto que ambas ciudades eran Capitales de distintas Intendencias. De todas maneras, Juan Carlos Garavaglia registró crecimiento del diezmo para todas las ciudades y jurisdicciones de la Intendencia de Salta y observa además, comparando cifras correspondientes a los años 1691/92 y 1800/1803 que la participación relativa de Salta en el total de la masa decimal del Tucumán, también ha sufrido un ligero aumento<sup>36</sup>. Estas comparaciones son aún más interesantes cuando relacionamos estos datos con los de población para cada jurisdicción, ya que como hemos podido observar la población rural de Salta era la más reducida de todo el Tucumán colonial.

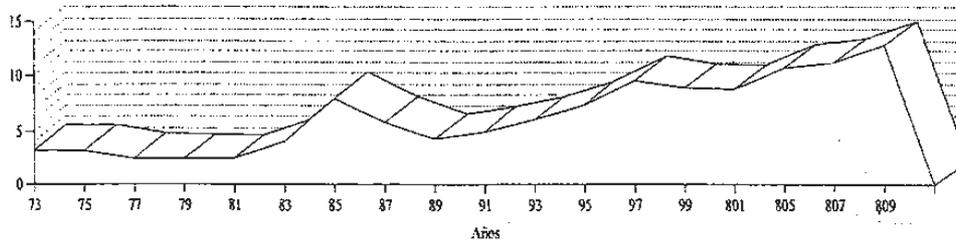
La carencia de estudios de precios agrícolas impide deflacionar las cifras de diezmos, pero los datos aislados con que contamos nos permiten realizar algunas consideraciones. La década de 1770 es relativamente estable pero con una clara tendencia a baja que sugestivamente coincide con la curva de los precios agrícolas registrado en Charcas cuyo nadir corresponde a 1779<sup>37</sup>. El precio del trigo que tenemos registrado a través de la documentación corresponde a 1771 y es de 4 ps la fanega. A partir de 1783 se observa una recuperación en los montos del diezmo aun cuando la fanega de trigo continúa valiendo 4 ps. Sin embargo, sabemos que para 1783-1784 una importante sequía se manifestó en el espacio surandino, pero solo contamos con datos ciertos para 1786 en los cuales la cosecha de maíz ha fracasado “*habiendo sido la causa las plagas y yelos que se experimentaron...*” y su precio se duplica en relación con años anteriores. Las cosechas de trigo también fueron escasas en 1785 y en 1786 se comercializaban a 8 ps. la fanega<sup>38</sup>. En 1797 la región experimentó una fuerte sequía que afectó particularmente a Jujuy<sup>39</sup> y probablemente también a Salta, aunque su intensidad no fuera de la magnitud de la registrada en la década anterior. La primera década del siglo XIX se caracterizó por la secuencia de varios años de sequía en el espacio surandino. La sequía de 1800 fue de una magnitud tal que ocasionó una parálisis de la producción minera potosina cuyas represas carecieron de agua paralizando a los malacates que molían el mineral en los

ingenios. A la sequía le sucedieron hambrunas y pestes que se manifestaron con diferente intensidad en distintas regiones. La crisis persistió hasta 1805<sup>40</sup>. En Salta también se sintieron las consecuencias de la sequía, ya que no solo las tropas de mulas “salieron más flacas” de los potreros de invernaídas, sino que fracasaron las cosechas de trigo, generando problemas de abastecimiento de harina a la ciudad de Salta en 1802, lo cual obligó al Intendente Rafael de la Luz a disponer “*órdenes estrictas dirigidas a los Alcaldes de la Santa Hermandad del Curato de San Carlos, Cachi, Rosario de los Cerrillos y de la Frontera a los Generales de esta Capital al Comisionado del Moreno Pablo Molina y al Capitán Agustín López residente en el puesto de Santa María, para que todos a una celen la extracción de harinas de esta capital para otra ciudad en todo el presente año y hasta que pasen las cosechas del año venidero, sean de quien fueren sin excepción / .../ previniéndoles que cuantas encuentren con otra dirección que a la de esta capital se descaminen y dirijan a estas Reales Cajas...*”<sup>41</sup>.

Desconocer la proporción que en los montos de diezmos corresponde a los productos agrícolas y a los ganaderos y carecer de series de precios agrarios y de registros climáticos impide apreciar a través de los datos globales con que contamos el volumen de la producción y el crecimiento de la misma. Considerados aisladamente los montos más elevados no significan necesariamente una mayor producción. En las series que hemos reconstruido, sin embargo, es posible considerar a lo largo de 40 años un aumento de la producción en general, especialmente en la primera década del siglo XIX, cuando al igual que en las que le precedieron se sucedieron buenas y malas cosechas y se alternaron períodos de sequía con abundantes lluvias, tan apreciadas para contar con buenas pasturas naturales.

Los datos con que contamos para el precio del trigo y del maíz para esa década nos demuestra que en los buenos años no se diferenciaba al alcanzado en décadas anteriores, es decir, 5 ps. la fanega de trigo y 3 ps. la fanega de maíz. Sin embargo, los diezmos correspondientes a esta última década colonial sufrieron un importante y sostenido aumento en relación con las anteriores. Por otra parte y a pesar de las bruscas variaciones de los precios agrícolas podemos considerarlos estables durante las cuatro décadas analizadas, no así los diezmos que crecieron durante todo el período, lo cual no debe extrañarnos si consideramos que la ciudad pasó de 4.305 habitantes en 1776 a 6.000 habitantes en 1810, es decir que incrementó su población en un 39%. No tenemos cifras para constatar el aumento de la población rural aún cuando la inmigración indígena alto peruana debió haber incidido notablemente en el ámbito rural.

Gráfico 3: Diezmos (1773-1810).



Fuente: ABHS. Protocolos Notariales.

En estas cuatro décadas el monto total del diezmo fue de 130.442 pesos, correspondiendo 53.401 pesos al período 1801-1810, es decir el 41,9% del mismo. El crecimiento fue constante y no debería sorprendernos ya que el mismo es consecuencia de los procesos económicos y políticos sufridos por la región. Este crecimiento se verifica particularmente a partir de la década de 1790. Analizados más atentamente, y cuando las fuentes lo permiten, podemos estudiar la participación relativa del valle de Lerma, el valle Calchaquí y la frontera en la composición del mismo como también inferir algunas especificidades regionales relativas al tipo de producción predominante.

Los montos más significativos del diezmo corresponden al curato de Chicoana que contaba con tierras de pan llevar con buenas posibilidades de riego y potreros para ganado. Abarcaba también a Guachipas, en las serranías al Sur del valle de Lerma, región de excelentes condiciones para la cría y engorde de ganado. La estancia de Santa Rosa y la de la Pampa Grande, las dos estancias más importantes del valle de Lerma se encontraban en este curato. En la Pampa Grande se cultivaba tabaco a fines del siglo XVIII. En cuanto al curato Rectoral el diezmo habría de consistir en trigo, maíz, legumbres y hortalizas ya que por su proximidad abastecía a la ciudad de dichos alimentos. También el curato de Rosario de los Cerrillos compartía con el de Chicoana la combinación de tierras de pan llevar y de potreros y estancias, extendiéndose desde la quebrada del Toro o río Rosario hasta el corazón del valle de Lerma en Cerrillos y la Isla, zona de chacras y de estancias. El más interesante era el curato de la Caldera, en las serranías al

norte de la ciudad de Salta y camino hacia Jujuy, que abarcaba el Sur del río Perico y el valle de Siancas en la frontera. La Caldera y Perico eran zonas predominantemente ganaderas con algunos cultivos de cereales pero en el valle de Siancas además de la ganadería se practicaba el cultivo de la caña de azúcar y algodón. En 1807 el diezmo de Perico comenzó a ser rematado separadamente de La Caldera, dando lugar a un nuevo curato. En realidad, tanto Perico como el valle de Siancas forman parte junto con el de Lerma de los valles templados, pero por su ubicación hacia el este formaron parte de la frontera. Por las características de su poblamiento, Perico fue integrado a la Caldera y hemos optado por considerarlo dentro de los diezmos del valle de Lerma.

**Cuadro 3:** Diezmos del Valle de Lerma (1793-1809).

Años	Rectoral	La Caldera	Perico	Chicaana	Rosario	Total
1793	585 ps.	885 ps.	-	1.100 ps.	-	2.570
1795	606 ps.	1.418 ps.	-	1.221 ps.	705 ps.	3.950
1797	325 ps.	900 ps.	-	1.605 ps.	925 ps.	3.755
1799	754 ps.	1.800 ps.	-	1.205 ps.	11.030 ps.	4.789
1801	770 ps.	-	-	1.950 ps.	1.025 ps.	3.745
1803	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
1805	713 ps.	1.800 ps.	-	1.900 ps.	520 ps.	4.933
1807	751 ps.	900 ps.	1.750 ps.	1.710 ps.	902 ps.	66.013
1809	1.005 ps.	-	1.900 ps.	2.100 ps.	1.400 ps.	6.405
<b>Totales</b>	<b>5.509 ps.</b>	<b>7.703 ps.</b>	<b>3.650 ps.</b>	<b>12.791 ps.</b>	<b>6.507 ps.</b>	<b>36.160</b>
Porcentaje	15,2%	31,4%		35,4%	18,0%	100,0%

*Fuente:* ABHS, Archivo Notarial, Protocolos.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que estos diezmos corresponden mayoritariamente a producción ganadera, ya que ambos curatos corresponden a zonas donde esta actividad es predominante. La estancia de Yatasto en el curato de la frontera del Rosario era una importante hacienda ganadera que Concolorcorvo en su viaje en 1772, observara algo arruinada y abandonada por los conflictos que su propietario Francisco Toledo Pimentel experimentara al liderar la rebelión que en 1768 concluyera con el mandato del Gobernador Campero, luego de la expulsión de los Jesuitas<sup>42</sup>. Próximas a Yatasto se encuentran otras importantes estancias y entre ellas

las pertenecientes al Colegio de Salta hasta la expulsión de los Jesuitas. Este curato de la Frontera del Rosario correspondía a la antigua jurisdicción de la ciudad de Esteco. Destruída y abandonada esta ciudad en 1692 se emplazó allí un fuerte para contención de los indios del Chaco y pasó a formar parte del curato de Choromoros creado en 1662 con el traslado de los pueblos de Tolombón y Chuschas desde el valle Calchaquí. Si a la frontera agregáramos parte del diezmo de la Caldera, que corresponde a la región de Siancas y Perico, comprobaremos que a fines del período colonial o por lo menos en las dos últimas décadas, cuando se verificó un importante aumento de la masa decimal, el mismo se debió al crecimiento económico de esta frontera, siempre riesgosa, pero donde se verifica en la segunda mitad del siglo XVIII un avance constante de las estancias ganaderas apoyadas en una presencia militar más efectiva.

Cuadro 4: Diezmo de la Frontera (1793-1809).

Años	Frontera del Rosario	Est. Yatasto <sup>1</sup>	Anta	Total
1793	1.274 ps.		960 ps.	2.234 ps.
1795	1.420 ps.		1.025 ps.	2.445 ps.
1797	2.950 ps.		1.250 ps.	4.200 ps.
1799	1.680 ps.		1.200 ps.	2.880 ps.
1801	2.010 ps.		1.860 ps.	3.870 ps.
1805	2.517 ps.	110 ps.	1.850 ps.	4.477 ps.
1807	2.060 ps.	350 ps.	1.331 ps.	3.741 ps.
1809	1.781 ps.	450 ps.	1.901 ps.	4.132 ps.
Totales	<b>15.692 ps.</b>	<b>910 ps.</b>	<b>11.377 ps.</b>	<b>27.979 ps.</b>
Porcentaje		<b>59,3%</b>	<b>40,7%</b>	<b>100,0%</b>

<sup>1</sup>Casa excusada.

Fuente: ABHS, Archivo Notarial, Protocolos Notariales.

Finalmente en el valle Calchaquí, allí donde al decir de Bernardo Frías, “*señoreaba el régimen feudal*”, los montos de diezmo fueron más modestos. Una de las causas probables fuese el predominio en dicho valle de población indígena, puesto que es posible que estuvieran exentos del pago de diezmo. Sin embargo, esta explicación es insuficiente ya que en el valle predomina el latifundio y no existe propiedad comunal indígena. Tan solo en Cachi y en San Carlos se organizará la explotación agrícola en tenencias

medianas o pequeñas en esta segunda mitad del siglo XVIII, pero sus propietarios serán mayoritariamente blancos. Es más lógico suponer entonces que los recursos económicos del valle son más limitados que los de Lerma y la frontera.

La existencia de un único curato en el valle Calchaquí hasta 1800 involucró en su masa decimal la diversa producción del valle, que en su porción norte, en la zona correspondiente a Cachi combinaba la ganadería con la producción de trigo y maíz. En el tramo central y sur del valle predominan los viñedos junto con los cereales (trigo y maíz), en tanto la ganadería se desarrolla en los faldeos orientales y occidentales.

**Cuadro 5:** Diezmo del valle Calchaquí (1793-1809).

Años	Calchaquí	Hac. Molinos <sup>1</sup>	Cachi	Total
1793	1.275 ps.			1.275 ps.
1795	875 ps.			875 ps.
1797	1.350 ps.	350 ps.		1.700 ps.
1799	1.025 ps.	325 ps.		1.350 ps.
1801	600 ps.	225 ps.	400 ps.	1.225 ps.
1805	900 ps.		450 ps.	1.350 ps.
1807	1.071 ps.		510 ps.	1.581 ps.
1809	1.625 ps.		708 ps.	2.333 ps.
<b>Totales</b>	<b>8.721 ps.</b>	<b>900 ps.</b>	<b>2.068 ps.</b>	<b>11.689 ps.</b>

<sup>1</sup>Casa excusada.

Fuente: ABHS, Archivo Notarial, Protocolos Notariales.

La participación proporcional de la frontera, el valle de Lerma y el valle Calchaquí en el monto total del diezmo revela la importancia económica alcanzada por la frontera y la supremacía del valle de Lerma sobre el Calchaquí. La contribución de la frontera con un 36,9% del total de la masa decimal -porcentaje que sin duda aumentaría si fuera posible desagregar las cifras correspondientes a Campo Santo y Perico del curato de la Caldera (valle de Lerma)- es realmente interesante y significativa. Si comparamos los datos obtenidos para el período 1793-1809, con los correspondientes a los años 1789-1790<sup>43</sup> observaremos que el crecimiento de la participación de la frontera es notable.

En los años 1789 y 1790 el diezmo de los curatos de la Frontera del Rosario y de Anta representa el 27% de la masa decimal, el de valle de Lerma

**Cuadro 6:** Distribución del Diezmo de la jurisdicción de Salta.

Jurisdicción	Períodos			
	Años 1789-1790		Años 1793-1809	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Valle de Lerma	1.180 ps.	27%	27.979 ps.	37%
Valle Calchaquí	755 ps.	17%	11.689 ps.	15%
Frontera Este	2.440 ps.	56%	36.160 ps.	48%
<b>Totales</b>	<b>4.375 ps.</b>	<b>100%</b>	<b>75.828 ps.</b>	<b>100%</b>

Fuente: ABHS, *Protocolos Notariales*.

el 55.8% y el del valle Calchaquí el 17.2%. A pesar de tratarse tan solo de dos años constituyen un indicador interesante del crecimiento económico de la frontera verificado entre 1793 y 1809 que se realizaría en detrimento del valle de Lerma, dato éste de importancia para analizar la emergencia social y política de los hacendados y estancieros de la frontera a fines del período colonial.

## Conclusiones

Si bien Salta, por su ubicación en el espacio mercantil surandino, fue desde épocas tempranas un centro comercial abastecedor de ganado en pie y mulas al Perú y al Alto Perú, a partir de la expansión de la demanda en la segunda mitad del Siglo XVIII se transformó en una de las plazas comerciales más importantes del Tucumán en relación con el espacio andino, que logró así un importante retorno de metálico. Por otra parte, la legalización del puerto de Buenos favoreció la instalación en la ciudad de comerciantes peninsulares que en sus tiendas habilitaban los salarios de los arrieros y peones que conducían las tropas de mulas a las tabladas del Cuzco, Jauja y Lima y el ganado vacuno a Chichas y Potosí. Aún cuando solo contamos con los datos generales del Censo de 1776, pudo observarse para la ciudad de Salta un porcentaje de población calificada de "española" superior a las otras ciudades de la Gobernación del Tucumán y un proceso más marcado de urbanización. La ciudad se transformó así en un mercado de consumo creciente de la producción agraria de su jurisdicción que se amplió en la segunda mitad del siglo XVIII con la ocupación de nuevos espacios en la frontera este, aumentó su población y su producción creció también en proporciones considerables.

Estos cambios no pueden ser entendidos si no se los contextualiza en las transformaciones del espacio surandino, donde la recuperación de la producción minera y las transformaciones políticas implementadas por los Borbones serán trascendentes pero en el cual los procesos internos de mercantilización y crecimiento demográfico tendrán también una importancia decisiva para nuestra región, en la medida que aumentó la demanda de ciertos bienes y expulsó población indígena que se instaló en los valles de Lerma y Calchaquí donde era necesaria la mano de obra rural. Nos encontramos por lo tanto frente a un período de ricas transformaciones sociales que es necesario analizar con mayor detenimiento y no solamente a través de su actividad mercantil. La demanda de ganado vacuno para los mercados altoperuanos, así como la invernada de mulas y la producción de harinas, hortalizas y tabaco definieron la producción agraria cuyos volúmenes son imposibles de estimar a través de las series de diezmos que hemos logrado reconstruir, pero que nos han permitido comprobar un crecimiento constante en los montos recaudados que demuestran un crecimiento económico de la región, particularmente en las dos últimas décadas del período colonial y en particular de la frontera este.

## Notas

<sup>1</sup> Socolow, Susan, *Los mercaderes de Buenos Aires Virreinal. Familia y Comercio*, Edic. La Flor, Buenos Aires, 1991

<sup>2</sup> Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno. Regiones y espacio económico*, IEP, Perú, 1982.

<sup>3</sup> Sánchez Albornoz, Nicolás, "La saca de mulas de Salta al Perú. 1778-1808", en *Anuario*, núm. 8, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 1968.

<sup>4</sup> Concolorcorvo, *El lazarillo de ciegos caminantes*, Biblioteca de Autores Españoles. Relaciones Histórico Literarias de la América Meridional, Tomo CXXII, Madrid, Ediciones Atlas, 1959; p. 314.

<sup>5</sup> Mata de López, Sara, "El crédito mercantil. Salta a fines del Siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LIII, núm. 2, Sevilla, 1996.

<sup>6</sup> Mata de López, Sara, "Comercio regional. Salta a comienzos del Siglo XIX", en *Andes*, núm. 4, CEPIHA, Facultad de Humanidades, UNSa, Salta, 1991.

<sup>7</sup> El porcentaje obtenido es el resultado de las cifras de población correspondientes al censo de 1776 y las publicadas para 1810 por Hoberman-Socolow (comp.), en *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, FCE, Buenos Aires, 1993; p. 10.

<sup>8</sup> Cálculos efectuados con datos del Censo de 1776, en Larrouy, P.A., *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*, Larrouy, P.A., Tolosa, Imp. E. Privat, 1927, Tomo II, p. 380.

<sup>9</sup> Citado por Atilio Cornejo en *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época Virreinal*, Edit. El ateneo, 1945, pp. 163-164.

<sup>10</sup> Mata de López, Sara, “Informe del Proyecto Estructura Urbana y Sociedad”, Consejo de Investigación UNSa, 1994, inédito.

<sup>11</sup> AGN, Informe del Diputado del Consulado de Salta, Pedro de Ugarteche, 1803, Consulado, Sala IX, 4.6.7.

<sup>12</sup> Larrouy, P.A., *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, Tolosa, Imp. E. Privat, 1927, Tomo II, p. 380.

<sup>13</sup> AGN, Padrón de indios tributarios de la jurisdicción de la ciudad de Salta, 1786, Sala XIII, C, XVII. 2.2.

<sup>14</sup> La reconstrucción del proceso de organización de los curatos fue obtenido a partir de los datos que brindan fuentes diversas, entre ellas el censo de 1776 publicado por Larrouy, P.A., *Documentos del Archivo de Indias...* Tomo II, op. cit. p. 380; de los protocolos notariales que registran los remates de los diezmos por curatos y del texto de Atilio Cornejo *Apuntes históricos sobre Salta*, Buenos Aires, 1937; pp. 321-322.

<sup>15</sup> AGN. Sala IX, Intendencia de Salta, 5.7.1.

<sup>16</sup> “El Gobernador Intendente Dn. Ramón de García Pizarro al Rey, da cuenta de la visita realizada en su provincia”, en Torre Revello, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Facultad de Filosofía y Letras. UBA, Año X, Tomo XIII, Julio-Diciembre, 1931.

<sup>17</sup> Concolorcorvo, *El lazarillo de ciegos caminantes*, Biblioteca de Autores Españoles. Relaciones Histórico Literarias de la América Meridional, Tomo CXXII, Madrid, Ediciones Atlas, 1959; pp. 171-173.

<sup>18</sup> ABHS, Testamentarias, Juzgado de Primera Instancia, Testamentaria de Petrona López. En esta documentación se hace referencia a la venta de harinas producidas en la chacra de la difunta en Chicoana, en la frontera y en la Rinconada.

<sup>19</sup> En 1737 Domingo de Isasmendi solicitó autorización para trasladar a su hacienda de Molinos, en el valle Calchaquí, a los indios de su encomienda residentes en el valle de Lerma aduciendo la importancia que dicha la hacienda tenía en el abasto de la ciudad de Salta, pues en ella se recogían “considerables cosechas /.../ en los mas presisos bienes de trigo, maíz, vino y aguardiente que sirviendo en parte para suministrar la provisión y abasto desta vecindad a contribuido igualmente al consumo de las urgencias de la guerra en la manutención de los soldados que en las ejecutivas marchas y frecuentes salidas a campaña que se han ofresido...” Argumenta también acerca de la imposibilidad de dicha hacienda de producir cuanto viene produciendo de no contar con los indios de la encomienda por “...la singularidad de esta provincia donde no ay ni se alla gente jornalera y quando se consiguiese la mucha que nesessita que es enteramente difícil tampoco subsistiría por los considerables gastos que pudieran tolerar los usufructos de dicha hacienda según la distancia para su transporte a esta ciudad a donde para el consumo es preciso conducirlos...”. AGI, Legajo Charcas 259, Sevilla Documentación gentilmente cedida por la Lic. Mercedes Puló de Ortiz.

<sup>20</sup> *Noticias del Correo Mercantii de España y sus Indias sobre la vida económica del Virreinato del Río de la Plata*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1977

<sup>21</sup> El Obispo Moscoso en su informe al Rey asegura que en el valle de Lerma “en años pasados llegó a fabricarse el añil, y aunque no fue muy acertado su éxito, hay fundadas esperanzas de que corregidos los defectos se logre perfeccionar este importante artículo de la América. /.../El trigo, el maíz y las papas no son allí escasos, se cosecha también el tabaco, y de allí se provee toda su Intendencia, aunque no se dé

*muy buena calidad*". Acerca de la calidad del tabaco cosechado en Salta no existe al parecer acuerdo ya que Mestre en su Informe al Virrey en 1786, asegura "el cultivo de tabaco que con legítimas licencias se obligaron los cosecheros a dar más de tres millones de mazos, /.../ es de muy buena calidad...". Informe del Obispo Moscoso al Rey sobre su Obispado, Biblioteca la Revista de Buenos Aires.

<sup>22</sup> AGN, Sala IX, Intendencia de Salta, 5.7.1. Informes años 1784 y 1786.

<sup>23</sup> "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio de la ciudad de Buenos Aires, 1804-1805", transcripción en *Historia del Tucumán. Siglos XVII y XVIII*, Manuel Lizondo Borda, p. 167.

<sup>24</sup> Al analizar detalladamente las propiedades rurales hemos podido observar la existencia de importantes manadas de yeguas junto con la presencia de burros hechores, pollinos y mulas al pie, particularmente en el valle de Lerma.

<sup>25</sup> Las referencias a alfalfares que poseemos corresponden a la propiedad tras el tagarete de la ciudad del presbítero Doctor Don Diego Martínez de Iriarte, en el año 1781, a la Chacra de la Silleta de Fermina Torino de Texerina, en 1783 y a una Chacra también próxima a la ciudad propiedad del presbítero D. Bernardino del Castillo en 1789. ABHS, Archivo Notarial, Carpeta 15, Protocolo 151, fs. 102v., año 1781; Carpeta 17, Protocolo 162, fs. 174, año 1789; Juzgado de Primera Instancia, Carpeta año 1783, Testamentaria de Fermina Torino de Texerina.

<sup>26</sup> Comunicación personal del Ingeniero Agrónomo Roberto Neuman del INTA Regional Salta-Cerrillos.

<sup>27</sup> En su informe al Virrey en 1784, Mestre comunica que "Las aguas han empezado generalmente en toda la provincia, desde el mes de Noviembre, porque promete serán abundantes los pastos para los animales, que es lo que más se desea en estos lugares" AGN, Intendencia de Salta 1784/89, Sala 9, 5.7.1.

<sup>28</sup> "Prohibición de extracción de vacas al Perú. 1776", en *Revista del Archivo de Santiago del Estero*, 1929, núm. 20.

<sup>29</sup> Pedro Castellanos Cerda, hacendado del valle de Lerma solicita autorización especial para despachar 200 novillos a las provincias de los Chichas y Porcos, prometiendo "no sacar hembraje" ABHS, Gobierno, Carpeta 113, Expte. 23, Año 1786.

<sup>30</sup> AGN, Consulado, Sala 9, 4.6.7, Año 1803.

<sup>31</sup> "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio de la ciudad de Buenos Aires entre 1804-1805", transcripción en *Historia del Tucumán en el Siglo XVII*, de Manuel Lizondo Borda, p. 168.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 168.

<sup>33</sup> Tandeter, E.; Wachtel, N., *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el Siglo XVIII*, Estudios Cedes, Buenos Aires, 1984, p. 88.

<sup>34</sup> Razón del Producto de los Diezmos del Tucumán.

Años 1771 a 1775. ABHS, Gobierno, Carpeta 5, Expte. 2, General Demostrativo de todas las Rentas 1776 a 1780. ABHS. Gobierno. Carpeta 5. Expte. 10.

Años 1783-1784 ABHS. Archivo Notarial. Protocolo 154, fs. 746. "Diezmos del Tucumán", en Larrouy, P.A., *Documentos del Tucumán...*, Tomo II, p. 382.

Años 1787 a 1791. Años 1775-1776 y 1785-1786 AGN, Contaduría, Sala XIII, Caja y Sisa de Salta, 31.9.4.

Años 1793 a 1810 ABHS, Archivo Notarial, Protocolos 174 (fs. 37-41-43v.-45-49-70), 178 (fs. 11 a 16-18), 181 (fs. 8 a 10-12v. a 13-16), 187 (fs. 17v.-22v.-26 a 28), 194 (fs. 30v.-36-46), 213 (fs. s/n), 221 (fs. 1-5), 229 (fs. s/n.).

Años 1805-1806: ABHS, Gobierno, Papeles sueltos. Carpeta año 1807.

Años 1807-1808: ABHS, Gobierno, Papeles sueltos. Carpeta año 1807.

Años 1809-1810: ABHS, Juzgado de Primera Instancia, Expte. 14.

<sup>35</sup> Garavaglia, Juan Carlos "Crecimiento económico y diferenciaciones regionales: el Río de la Plata a fines del siglo XVIII", en *Economía, sociedad y regiones*, Ediciones de La Flor, Buenos Aires, 1987, p. 22.

<sup>36</sup> Garavaglia, Juan Carlos "Crecimiento económico y diferenciaciones regionales..." op. cit., pp. 26-27.

<sup>37</sup> Tandeter, E.; Wachtel, N. *Precios y producción agraria...* op. cit. p. 53

<sup>38</sup> AGN, Intendencia de Salta, Sala 9, 5.7.1, "Relación que en conformidad de lo mandado en el Art. 67 de la Real Instrucción de Intendentes se remite al Excelentísimo Señor Virrey y Señor Intendente General de Ejercito, de los frutos que se cosechan en esta Provincia de Salta..."

<sup>39</sup> *Noticias del Correo Mercantil de España y sus Indias sobre la Vida económica del Virreinato del Río de la Plata*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1977.

<sup>40</sup> Sobre la crisis altoperuana de 1800-1805 véase Enrique Tandeter, "La crisis de 1800-1805 en el Alto Perú", *DATA*, Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos, 1, La Paz, 1991.

<sup>41</sup> ABHS, Gobierno, Mayo 1804, Carpeta año 1804.

<sup>42</sup> Concolorcorvo, *El lazarillo de ciegos caminantes*, Biblioteca de Autores Españoles. Relaciones Histórico Literarias de la América Meridional, Tomo CXXII, Madrid, Ediciones Atlas, 1959; p. 311.

<sup>43</sup> ABHS, Archivo notarial, Protocolo 162, fs. 98, 1789.